



RESOLUCION

Vista la Resolución del Sr. Director General del Instituto de la Juventud (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), de fecha 31 julio pasado, mediante la que se concede una ayuda por importe de quince mil, doscientos setenta y seis euros (15.276,00 €), para la realización del proyecto del servicio denominado "Particip@ndo", en el marco del capítulo de Juventud del programa Erasmus+; esta Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal; y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; por la presente, **RESUELVE: Primero.-** La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número once de generación de créditos, con el siguiente resumen:

I CRÉDITOS GENERADOS

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3300.22699	Otros Gastos Diversos.....	15.276,00 euros.
TOTAL.....		15.276,00 euros.

II RECURSOS APORTADOS

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
42090	Otras Transferencias Corrientes admón. Estado.....	15.276,00 euros.
TOTAL.....		15.276,00 euros.

Segundo.- Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, a quince de septiembre de dos mil quince.

EL ALCALDE.,



Fdo. Francisco Javier Paz Expósito.

**Doy fe:
EL SECRETARIO HTDO.,**

